PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MTA-CISM-013-2025
OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO Y LA RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION DE LA SEDE CISM DE PUERTO GAITAN"

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** (Limitación Departamental), **AJ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** (Limitación Departamental), y **CONSTRUCTORA CBM S.A.S.** (Limitación Departamental)**,** de las cuales se evidencia que cumplen con las condiciones exigidas en la normatividad.

Es importante enunciar que, de conformidad con la necesidad planteada en el pliego, y las condiciones especificaciones del servicio, se advierte de la necesidad de cubrir servicio por fuera del municipio, pero dentro del departamento, por lo que hay lugar a garantizar la limitación de factor territorial departamental, en aras de los principios de contratación, pluralidad de oferentes y selección de los mismos, en virtud de garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ADICIÓNESE a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

Por lo anterior, el Proceso de selección **MC-MTA-CISM-013-2025**, **se limita a MiPymes Colombianas de carácter departamental**, atendiendo a la facultad del artículo 2.2.1.2.4.2.3. El presente aviso se publicará y se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: ADICIÓNESE a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes, se procede a **limitar el proceso a MiPymes Departamentales,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por LEON CURREA GENY ASTRID
Fecha: 2025.05.23 15:31:11 -05'00'

GENY ASTRID LEÓN CURREA
Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró: Brayan Yesid Chingaté Rojas -Abogado contratista CISM

ANEXO VERIFICACIÓN SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en la invitación y los estudios previos del proceso de selección de mínima cuantía MC-MTA-CISM-013-2025 que tiene por objeto "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO Y LA RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION DE LA SEDE CISM DE PUERTO GAITAN**", se procedió a validar las solicitudes a mipymes presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

Para tal efecto, se verificó que cumplieran con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021.

Se adjuntan solicitudes radicadas, en formato Zip.

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL	General	CO1.MSG.7923997	MANIFESTACION DE INTERES Y LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL AL PROCESO MC-MTA-CISM-013-2025		23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:53:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	AJ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	General	CO1.MSG.7923970	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL		23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:52:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	General	CO1.MSG.7923919	MANIFESTACION DE INTERES Y LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL		23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:52:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL	General	CO1.MSG.7923721	LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL DEL PROCESO MC-MTA-CISM-013-2025.		23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:32:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	General	CO1.MSG.7923613	MANIFESTACION DE INTERES Y LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL - MC-MTA-CISM-013-2025		23 horas de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:24:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle